



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

416

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se acepta la mutación demanial del Ayuntamiento de Alaior de un inmueble para la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio

Hechos

1. El 5 de abril de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Alaior aprobó la mutación demanial objetiva y subjetiva de los terrenos de la finca 13947, ubicada en la calle de Margarida Comas Camps de Alaior, con referencia catastral 7507002EE9270C0001DG, unidad de actuación Uc 1-9 del Plan General de Ordenación Urbana de Alaior, y su cesión gratuita al Servicio de Salud, con la finalidad de construir un nuevo centro de salud en el municipio.

2. Este acuerdo fue comunicado al Servicio de Salud en fecha 18 de mayo de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears.

2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.

4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

5. La Ley 6/2001, d'11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por la cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, d'11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. El Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. El Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la aceptación de la mutación demanial del Ayuntamiento de Alaior a favor del Servicio de Salud de las Illes Balears del inmueble de 5.084 m², en el municipio de Alaior, con referencia catastral 7507002EE9270C0001DG.

2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar el inmueble a la construcción de un nuevo centro de salud en el término municipal de Alaior.

3. Establecer que este inmueble se recibe con carácter demanial y que se ha de afectar al dominio público.

4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Alaior y publicarla en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

(Palma, firmado electrónicamente: 15 de enero de 2024)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

